



MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA PARA PROYECTO PMU MTT "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES URBANOS" COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 09 de Julio del 2013.

DECRETO Nº 2.207 /

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 3.348 de 27.11.12, Aprueba Acuerdo Nº 131 H. Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A Nº 3.472 de 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
7. D.A Nº 1.698 de fecha 30.05.2012, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales "Construcción de Refugios Peatonales Urbanos comuna de Algarrobo".
8. Visita a Terreno de fecha 12.06.2012.
9. Acta de Apertura de fecha 20.06.2012.
10. Informe de Adjudicación Nº 09 de fecha 05/07/2012, de la comisión de Evaluación del proyecto PMU MTT 2011 "Construcción de Refugios Peatonales Urbanos comuna Algarrobo".
11. D.A Nº 1.979 de fecha 04.07.2012, Adjudica Licitación Pública "Construcción de Refugios Peatonales Urbanos comuna de Algarrobo".
12. Ord Nº 249 de fecha 26.06.2012, a Subsecretaria de Transporte y Telecomunicaciones se solicito autorización para reubicación de refugios peatonales comuna Algarrobo.
13. Ord Nº 282 de fecha 10.07.2012, a Director Regional de Vialidad, se solicita autorización para ubicación de refugios peatonales en Ruta G-98-F y F-840.
14. Ord Nº 514 de 04.09.2012, de Jefe (s) Sub - departamento de Administración de Faja Vialidad Región de Valparaíso.
15. Ord Nº 375 de fecha 12.09.2012, a Subsecretaria de Transporte y Telecomunicaciones, reitera solicitud de autorización para reubicación de refugios peatonales.
16. Ord Nº 212 de 08.11.2012, Vialidad Provincia de San Antonio, otorga autorización provisoria para instalación de refugios peatonales.
17. Oficio Nº 6.043 de fecha 06.12.2012, Subsecretaria de Transporte otorga autorización para reubicación de Refugios Peatonales.
18. D.A Nº 3.863 de fecha 31.12.2012, Autoriza Reanudación de proceso de ejecución del proyecto PMU "Construcción Refugios Peatonales Urbanos".
19. D.A Nº 1.178 de fecha 09.04.2013, Aprueba Contrato de Adjudicación de Obra "Construcción Refugios Peatonales Urbanos".
20. Acta de Entrega de Terreno de fecha 15.04.2013.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. Nº 24, Letra f) señala que a la Dirección de Obras Municipal se corresponde "dirigir las construcción que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

1. Designa Comisión de Recepción Provisoria para proyecto PMU – MTT "**Construcción Refugios Peatonales Urbanos comuna de Algarrobo**" a los siguientes funcionarios:

- Sr. Juan Valenzuela Landaida Director de Obras Municipal.
- Sr. Roberto Berrios Hernández Inspector de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/PMP/MART/RMCV/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Dirección de Obras. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION	Nº	110	35
DOCUMENTO	FECHA	15	Julio 2013
SALIDA	HORA		
DOCUMENTO	Nº		
FECHA	FECHA	17	Julio 2013
NOMBRE	HORA		
	FIRMA	13	50